

G.R.011219

VIG20112018

<H><U>RESOLUCIÓN G.R.112/19</></>

<H>VISTO </>que por Resolución de la Gerencia de Area Servicios Corporativos G.R N°111/19, se dispuso la adjudicación a las empresas BASIREY S.A. y CMK S.R.L. (con intención de consorciarse bajo la denominación de "BASIREY-CMK CONSORCIO") de la Licitación Abreviada N°Y52041, cuyo objeto es la construcción de un deposito metálico, que fuera solicitada por la Subgerencia de Planificación y ejecución de obras civiles, por un monto de \$ \$ 29:913.028,72 (incluidos imprevistos, previsión por ajuste de precios e impuestos);-----

<H>RESULTANDO </>que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO: I) </>que el Rubro 3 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;-----

<H>II) </>la necesidad de contar con el deposito Metálico proyectado en el predio a los efectos de realizar el acopio de materiales y mantenerlos a resguardo.-----

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por Resolucion R 11.-447 del 1/04/11 y R 17.-3267 del 20/12/17;

<H>SE RESUELVE:</>

<H>-,,Reiterar </> el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT502375 30.04.2019. MARIA SILVIA EMALDI